



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16528

23/06/2020

40788

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

Efectivamente la convocatoria de ayudas complementarias para la realización de estancias breves y traslados temporales por parte de beneficiarios de ayudas FPU no ha sido publicada en las fechas habituales. El calendario de convocatorias propuesto, fue aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 31 de marzo, y la paralización de los procedimientos administrativos como consecuencia de la declaración del estado de alarma, supuso el retraso de su publicación, que se ha producido finalmente el pasado 20 de junio.

Para paliar los problemas provocados por este retraso, la convocatoria permite financiar con efecto retroactivo estancias que hayan comenzado a partir del pasado 1 de marzo, incluso en el caso de que éstas hayan tenido que ser interrumpidas a causa de los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Además, de forma extraordinaria, para dar mayor flexibilidad a las personas beneficiarias que se hayan visto obligadas a retrasar sus planes de viaje, la convocatoria ofrece la posibilidad de llevarlos a cabo a lo largo de todo el año 2021.

Los costes de estos viajes comenzados o llevados a cabo en su totalidad, antes de recibir la financiación del Ministerio, serán compensados con las mismas cuantías de viaje y estancia indicadas en la convocatoria para todos los beneficiarios, que además, podrán cubrir posibles sobrecostes de cancelaciones de viajes o gastos extraordinarios provocados por la mencionada crisis sanitaria.

Madrid, 17 de agosto de 2020